



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

20160000515

13/07/2016 14:30:32

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



RESOLUCIÓN N°

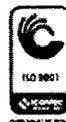
**“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con LUZ ESTELLA VÁSQUEZ DAVID**

**EL RECTOR**

En uso de sus atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 literal i), del artículo 24, y actuando de conformidad con la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Politécnico Colombiano JIC en su plan de acción 2014-2017 tiene entre sus proyectos estratégicos: “*Creación y operación de consultorios tecnológicos en las facultades y las unidades regionales.*” con el objetivo de implementar una cultura investigativa en los estudiantes y docentes.
2. Que es necesario el servicio profesional de bacteriología para el apoyo al proceso de inclusión del laboratorio de sanidad vegetal en la norma ISO17025.
3. Que en Comité Interno de Rectoría del 09 de junio de 2016, se aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
4. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 4362 de 2016, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo. 





En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto: "Creación y operación de consultorios tecnológicos en las facultades y las unidades regionales."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a **LUZ ESTELLA VÁSQUEZ DAVID para el siguiente objeto:** "Prestación de servicios profesionales como bacterióloga, para el Apoyo al proceso de inclusión del laboratorio de sanidad vegetal en la norma de calidad ISO 17025", por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ**  
Rector

Proyectó:   
Heriberto Ferrer  
Abogado contratista

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez   
Jefe Oficina Asesora Jurídica